

CEDULA DE CIUDADANIA: PRIMERA VEZ, DUPLICADO Y RENOVACION

Debe tener en cuenta lo siguiente:

1. Para cedula primera vez: la solicitud se debe hacer un día después de haber cumplido 18 años y presentar copia auténtica del registro civil de nacimiento.
2. No se requieren fotografías.
3. El trámite de cedula de ciudadanía de **primera vez** no tiene costo.

Recuerde que para conocer el estado en que se encuentra la cédula de ciudadanía, debe consultar la página de la Registraduría Nacional del Estado Civil en el siguiente enlace: https://wsp.registraduria.gov.co/estado_docs/documento/consultar/ , ya que es la entidad competente y encargada de llevar a cabo la elaboración y expedición de todos los documentos de identificación.

La expedición del documento tarda aproximadamente de uno (1) a dos (02) meses.

TRASLADOS DE DOCUMENTOS: Este servicio solo se puede utilizar para el traslado de de sus documentos de identidad desde las diferentes sedes de la Registraduría en Colombia hacia el exterior o viceversa y debe solicitarlo a través del siguiente enlace: <https://wsp.registraduria.gov.co/traslados/index.php>

Recuerde confirmar el costo de los trámites en la página del consulado sección TARIFAS.